

# Código Ético del Grupo Unicaja

Valores y Normas de conducta

Información pública



20 de diciembre de 2024

## Código Ético del Grupo Unicaja

1.	Introducción .....	3
2.	¿Quién debe cumplirlo? .....	3
3.	Nuestros valores, nuestra misión .....	3
3.1.	Transparencia .....	4
3.2.	Lucha contra conductas irregulares .....	4
3.3.	Confidencialidad .....	5
4.	Nuestro compromiso .....	6
4.1.	Comprometidos con las personas .....	6
4.2.	Comprometidos con los derechos de los trabajadores .....	7
4.3.	Comprometidos con el medio ambiente .....	8
5.	Queremos oírte: Tu voz es importante .....	8
6.	Difusión y formación .....	8
7.	Aprobación y modificación del Código Ético .....	9
8.	Entrada en vigor .....	9
9.	Control de versiones .....	10

## 1. Introducción

El Código Ético del Grupo Unicaja (en adelante, el “Grupo”, la “Entidad”, o “Unicaja”) refuerza nuestra apuesta por una cultura empresarial basada en el desarrollo de una conducta íntegra, profesional, honesta y transparente.

Este Código define nuestros valores corporativos y nuestro compromiso que deben guiar el comportamiento personal y profesional de los empleados, de los directivos y de los miembros de los órganos de administración del Grupo.

Nuestro Código tiene como objetivo proporcionar pautas generales de conducta, que reflejen nuestros valores y nuestro compromiso con los clientes y la transparencia en nuestra labor diaria. El Grupo cuenta, además, con políticas internas que se desarrollan a partir de este Código, que regulan los distintos ámbitos de su actividad y que se actualizan periódicamente o cuando es preciso por cualquier circunstancia.

El Grupo Unicaja, como entidad sólida y referente en el mercado, buscará siempre promocionar el trabajo en equipo, la calidad humana y la cercanía a las personas, como eje de nuestra actividad.

## 2. ¿Quién debe cumplirlo?

Todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de Unicaja y de las sociedades de su Grupo deben conocer, cumplir y colaborar, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para facilitar la implantación del Código Ético en el Grupo.

Unicaja procurará que las sociedades en las que mantiene una participación sin ejercer el control sobre ellas tengan alineados sus valores y normas de conducta con los del Grupo.

De igual manera esperamos que nuestros proveedores, agentes, subcontratistas y cualesquiera otros terceros que mantengan relaciones profesionales con el Grupo respeten los valores y normas de conducta de este Código.

## 3. Nuestros valores, nuestra misión

Para el Grupo Unicaja es fundamental asumir y compartir tanto internamente, como con nuestros clientes, proveedores y otros grupos de interés los valores que nos definen:

- La base de nuestra conducta es la **integridad**, que expresa nuestro compromiso respetuoso con los principios y valores que nos representan.
- En Unicaja procuramos desempeñar nuestro trabajo desde la **profesionalidad**, mediante el desarrollo diligente de nuestras tareas, gestionando adecuadamente los recursos y prestando un servicio de calidad que responda a las necesidades de nuestros clientes.
- El éxito de nuestra misión dependerá del **trato cercano y de calidad** que proporcionemos a nuestros clientes. Por ese motivo, en Unicaja queremos entender sus necesidades y preferencias, empatizando con cada uno, para poder ofrecerles el mejor servicio y así conseguir generar la confianza necesaria para el desenvolvimiento de las relaciones.

- Actuar en clave de **transparencia**, promocionando el diálogo y la comunicación en todas las decisiones que afectan a nuestros clientes, proveedores, accionistas, inversores y otros grupos de interés.
- Con el objeto de trabajar de manera eficiente y sostenible, a la vez que ofrecer el mejor servicio de calidad a nuestros clientes, en Unicaja fomentamos la **innovación** social y tecnológica como uno de los fines que nos mueven para estar a la vanguardia.

Unicaja actuará siempre conforme a las siguientes pautas:

### 3.1. Transparencia

En Unicaja sabemos que la transparencia en nuestras relaciones, en nuestras operaciones, y en nuestras actuaciones es clave para generar y mantener la confianza de los diferentes grupos de interés.

- Transparencia con las administraciones públicas y los partidos políticos

En las relaciones de Unicaja con las administraciones públicas, atenderemos en todo momento a lo dispuesto en la normativa, cooperando con ellas y respetando siempre la legalidad, y evitando o gestionando los conflictos de intereses que puedan surgir.

Previamente a la aceptación de cualquier cargo público por parte de un empleado, directivo o miembro de órgano de gobierno, deberá informarse a la instancia competente con la finalidad de identificar la existencia de posibles incompatibilidades o restricciones.

En las relaciones del Grupo con los partidos políticos, cumpliremos en todo momento lo dispuesto en la normativa de financiación de los partidos políticos, prohibiéndose las donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, así como a sus fundaciones y a cualesquiera otras entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, vinculadas a ellos.

La vinculación, pertenencia o colaboración de los empleados con partidos políticos o con las administraciones públicas, así como la participación en sus actividades, o la prestación de contribuciones personales o servicios a los mismos, se realizarán por los empleados a título estrictamente personal, fuera del horario laboral, evitando involucrar a la Entidad y comprometer el nombre y la reputación de ésta.

- Transparencia en la información financiera y no financiera

Toda la información financiera y no financiera del Grupo debemos elaborarla con claridad y exactitud, asegurándonos de que sea coherente y ajustada a la normativa.

Los empleados que participan en la elaboración de la información financiera y no financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, profesionalidad en dicha elaboración, así como a mantenerla confidencialmente.

### 3.2. Lucha contra conductas irregulares

El Código Ético del Grupo tiene también un objetivo preventivo, estableciendo líneas rojas ante conductas o comportamientos no éticos, ni aceptables.

Para prevenir estas conductas, en primer lugar, debemos promover el conocimiento de las normas y políticas internas adoptadas para evitar cualquier conducta ilícita, así como para colaborar en su correcta implantación. Con este fin la Entidad organizará las actividades formativas específicas que resulten precisas.

En Unicaja estamos comprometidos en la lucha contra:

- El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. No toleramos estas actividades ilícitas, y mantenemos la firme voluntad de impedir que nuestros servicios sean utilizados con esta intención.
- El abuso de mercado, provocado por aquellos clientes o empleados que puedan hacer un mal uso de la información privilegiada a la que puedan acceder, o que busquen manipular los precios del mercado en pos de un beneficio personal.
- La comisión de delitos. En el Grupo mostramos una firme condena ante cualquier acto ilícito, sobre todo de tipo penal, no pudiendo justificar éstos nunca, ni siquiera en la consecución de un beneficio para la Entidad.
- Aquellas actuaciones basadas en conflictos de intereses. En Unicaja debemos llevar a cabo nuestras tareas y actividades de manera honesta y profesional. Por ello, debemos tratar de evitar cualquier situación en la que se vean comprometidos los intereses de la Entidad o de los clientes con los intereses particulares, lo que podría influir de manera adversa en el desempeño de las responsabilidades.
- La corrupción y el soborno. En Unicaja estamos comprometidos firmemente contra aquellas conductas que sean susceptibles de ser consideradas como actos de corrupción o soborno, tanto en lo referente a su vertiente pública como privada. De manera particular, entre otras materias, la normativa interna ha establecido criterios corporativos en cuanto al ofrecimiento o aceptación de obsequios.

Con el fin de luchar contra estas conductas irregulares, empleados, directivos y miembros del órgano de administración deberemos colaborar con la Entidad en cualquier procedimiento judicial o administrativo, cuando seamos requeridos para comparecer o para declarar ante la instancia oportuna, comunicándolo a nuestro superior jerárquico o, en el caso de los miembros del Consejo de Administración, a la Secretaría de dicho órgano.

### 3.3. Confidencialidad

En Unicaja cuidamos el derecho a la intimidad de todos los empleados, clientes, proveedores y demás grupos de interés, velando por la protección de sus datos de carácter personal que manejamos.

- Deber de confidencialidad

En la Entidad debemos cumplir con la obligación de preservar la información no pública que podamos recibir de cualquier parte con la que nos relacionemos.

De manera recíproca, también esperamos que nuestros socios comerciales y otros terceros guarden la debida confidencialidad sobre la información que reciban del Grupo. El deber de confidencialidad se mantiene aun después de terminar la relación con Unicaja.

Del mismo modo, debemos proteger y preservar de manera absoluta cualquier clase de información confidencial, reservada o sensible de Unicaja, y aquella obtenida en el desempeño de nuestras funciones.

- Protección de datos de carácter personal

Garantizamos el derecho a la protección de datos de carácter personal de los trabajadores, clientes, proveedores y demás partes con los que la Entidad se relaciona, respetando la normativa vigente, relacionada con datos personales y privacidad.

Los datos personales que recibamos sólo serán empleados en el desarrollo de nuestra actividad profesional y para el fin para el que fueron facilitados.

## 4. Nuestro compromiso

En Unicaja reafirmamos nuestro compromiso diligente con las personas, los empleados y el medio ambiente. De tal manera, nos sentimos:

### 4.1. Comprometidos con las personas

Cada persona cuenta para nosotros. Por eso, buscamos tener y cuidar una relación excelente con cada una. Este compromiso se extiende a todos los grupos con los que interactuamos: clientes, proveedores, accionistas, y otros grupos de interés.

Unicaja rechaza cualquier tipo de discriminación y de manera singular toda aquella que tiene su motivación en creencias políticas, religiosas, de orientación sexual y de género, de origen étnico o de nacionalidad.

#### Nuestros clientes

Lo más importante para nosotros es satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes. Para conseguirlo, facilitaremos siempre la información sobre nuestros productos y servicios de manera transparente, clara y veraz. Partiendo siempre del respeto y del diálogo, nuestro servicio será profesional, personalizado y de calidad, facilitando vías de comunicación accesibles, para presentar quejas, reclamaciones, dudas y sugerencias. Nos esforzaremos en tener siempre una actuación correcta.

De manera general, deberemos:

- Esforzarnos en conocer a nuestros clientes para ofrecerles una información sobre productos y servicios ajustados a sus necesidades y preferencias, prevaleciendo siempre sus intereses y necesidades sobre los nuestros propios.
- Escuchar a nuestros clientes, para actuar con rapidez y diligencia a la hora de resolver sus solicitudes, quejas o reclamaciones.
- No ofrecer a los clientes ventajas o beneficios que no podamos justificar de forma objetiva, ni publicitar productos y servicios con mensajes engañosos, o que omitan información relevante.
- Cuidar nuestra formación para poder comercializar nuestros productos y servicios de la manera más adecuada para nuestros clientes.

- Evitar, en la medida de lo posible, las situaciones de conflictos de intereses, informando al cliente en todo caso y absteniéndonos de realizar las operaciones y/o servicios afectados por el conflicto en cuestión.

De manera particular, estamos comprometidos con una actividad publicitaria que se desarrolle transmitiendo mensajes comprensibles, veraces, objetivos y transparentes, encaminada al mejor servicio e información a la clientela y alineada en todo momento a las exigencias normativas y con especial atención a las personas consumidoras vulnerables, de tal forma que se asegure su adecuada comprensión y permita la toma de decisiones óptimas para sus intereses.

## Nuestros proveedores

En Unicaja contratamos a nuestros proveedores con total transparencia, imparcialidad y objetividad, fomentando la competencia y la igualdad de oportunidades, evitando en lo posible relaciones de exclusividad o cualquier conflicto de intereses. Por ello, cumplimos las normas y procedimientos internos fijados en los procesos de contratación de proveedores.

Del mismo modo, exigimos que nuestros proveedores sean respetuosos con la legislación laboral vigente y con los derechos humanos, así como con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## Nuestros accionistas e inversores

Es fundamental proteger los intereses de nuestros accionistas e inversores. En materia de gobierno corporativo, Unicaja sigue las mejores prácticas y buscamos ser transparentes en la información que se facilita de conformidad con la normativa vigente. Evitaremos la difusión de noticias o comentarios, por cualquier medio, incluidas las redes sociales, que puedan provocar cualquier riesgo reputacional que pueda deteriorar la imagen del Grupo.

## 4.2. Comprometidos con los derechos de los trabajadores

En Unicaja, cada trabajador tiene un valor único e inigualable. Por eso, cuidamos y garantizamos los derechos de cada uno en el ámbito laboral fomentando:

- La igualdad de oportunidades, diversidad y no discriminación

Los trabajadores deben tener igualdad de oportunidades para acceder al trabajo, así como para ser promocionados profesionalmente. Para ello, en Unicaja velamos porque no se produzca ninguna situación de discriminación, aprovechando siempre la riqueza existente en la diversidad. Contar con profesionales de diferentes perfiles contribuye a dar valor y talento, a la vez que marca la diferencia en el Grupo.

Los directores o responsables, tomando como base el diálogo y el trabajo en equipo, deben saber motivar y contribuir al desarrollo profesional de sus empleados, delegando responsabilidades, fomentando las iniciativas, y evaluando de manera objetiva su desempeño.

- Seguridad, salud y prevención del acoso moral

En el Grupo nos tomamos en serio la seguridad, salud y los problemas que conlleva el acoso a nuestros empleados. Por ello, en la Entidad tenemos establecidas medidas y programas que nos ayudan a prevenir y minimizar los riesgos laborales. Del mismo modo, tratamos de mantener un buen clima laboral, no tolerando conductas inadecuadas, hostiles o intimidatorias tanto de

empleados como de clientes u otros colaboradores. Por tanto, no consentiremos tampoco los abusos ni las ofensas, físicas o verbales.

Los directores o responsables deberán comunicar la existencia de una posible situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica de los miembros de su equipo.

### 4.3. Comprometidos con el medio ambiente

Como Entidad comprometida con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creemos que debemos potenciar aquellas iniciativas y actuaciones que estén encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente.

Por ello, debemos contribuir a este fin, comprometiéndonos a:

- Promover el desarrollo de las mejores prácticas medioambientales en todas las áreas de actuación de la Entidad como medio para su continua mejora, que incidan en la satisfacción de los clientes y los demás grupos de interés.
- Gestionar eficientemente los recursos de la Entidad para minimizar el impacto ambiental y energético, colaborando en la disminución de la huella ambiental generada por su actividad, reduciendo las emisiones producidas y gestionando de manera óptima la generación de residuos.
- Cumplir de forma responsable las recomendaciones y buenas prácticas en materia de reciclaje.

## 5. Queremos oírte: Tu voz es importante

Unicaja dispone de un Canal de Denuncias a través del que los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración, así como nuestros clientes, proveedores y otros terceros interesados pueden comunicar cualquier situación irregular detectada.

Este Canal es totalmente confidencial y asegura la indemnidad y la prohibición de represalias contra los que lo utilicen legítimamente y de buena fe. Además, puede ser utilizado de forma anónima.

Cualquier interesado que considere que se ha producido algún incumplimiento de este código o de la normativa externa o interna de la Entidad, debe comunicarlo, aunque sólo sea basándose en indicios. La colaboración de todos es esencial para hacer de nuestra Entidad una empresa mejor.

El Canal de Denuncias es accesible a través de la intranet corporativa de Unicaja para todos los empleados y a través de la web corporativa de la Entidad para cualquier interesado.

## 6. Difusión y formación

El Grupo promoverá los valores, principios y normas de conducta del Código Ético, garantizando su difusión a través de campañas de sensibilización y ciclos formativos, siempre actualizados, dirigidos a todos los empleados.

Además, se garantiza su acceso a través de la intranet corporativa, para todos los empleados, así como para los clientes, proveedores y terceros interesados, a través de la web corporativa de la Entidad.

## 7. Aprobación y modificación del Código Ético

La aprobación y modificación del Código Ético corresponde al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El Código Ético será revisado y, en su caso, actualizado, al menos de forma bienal.

## 8. Entrada en vigor

Esta versión del Código Ético es de aplicación desde su aprobación por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de diciembre de 2024.

## 9. Control de versiones

Versión	Cambios incorporados respecto a versión anterior	Centro que elabora	Órgano de Dirección o centro que aprueba	Fecha aprobación
1	Código de nueva creación	Dirección de Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	30/07/2015
2	Actualización del Código Ético	Dirección de Cumplimiento Normativo	Consejo de Administración	28/10/2022
3	Actualización del Código Ético	Dirección de Cumplimiento Normativo	Consejo de Administración	20/12/2024